



**ACUERDO No. 021
(25 DE AGOSTO DE 2025)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Acuerdo 044 de 2023, demás disposiciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del Alcalde Municipal, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el ordenamiento legal, se encuentra dentro del marco jurídico y es conveniente para los intereses públicos del Municipio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase al presupuesto anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia 2025, la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE. (\$ 3.964.643.186,30), así:

DETALLE	ADICIÓN
INGRESOS	3.964.643.186,30
Ingresos corrientes	0.00
Recursos de capital	3.964.643.186,30

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionase al presupuesto anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2025, la suma TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE. (\$3.964.016.372.30), así:



GASTOS PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
DETALLE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
DESPROTECCIÓN SOCIAL O FAMILIAR		
45 - SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL		610.000.000,00
4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL		610.000.000,00

GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL		
DETALLE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
PRESUPUESTO DE GASTOS	152.750.183,00	
FUNCIONAMIENTO	152.750.183,00	

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

WILLIAN ANDRES MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 021 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO 021 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticinco (2.025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA ARÉVALO,
AF. Alcaldesa Municipal de Pasto.

Decreto 0183 del 22 y Decreto 0184 del 25 de agosto de 2025.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO 021 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al (29) de agosto de (2025), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) de días del mes de agosto de (2025), siendo las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA,
Jefe Oficina de Comunicación Social.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO 021 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor alcalde de Pasto, el día veintiocho (28) de agosto del año en curso y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintinueve (29) agosto de dos mil veinticinco (2.025) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2025, a las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.